

9672

DECRETO 997/1975, de 10 de abril, por el que se declaran de interés social preferente los proyectos de obras de construcción de diversos Centros docentes no estatales, incluidos en el Programa Global de Construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nivel educativo	Presupuesto de contrata — Pesetas
D. Javier Brullet Tenas (Grupo de Escuelas Mataró).	Mataró (Barcelona)	16 unidades E. G. B.	30.159.807
D. Vicente Guillamón Fores (Asociación de Padres de Familia Puertolas Pardo)	Alcora (Castellón)	8 unidades E. G. B.	15.070.516
D.ª María del Carmen Majó, Misionera del Corazón de María	Blanes (Gerona)	16 unidades E. G. B.	29.418.055
D. Benedicto Rejado Garona, PP. Trinitarios	Madrid, Carabanchel	16 unidades E. G. B.	22.806.500
Cooperativa Sindical «Alcázar»	Segovia	16 unidades E. G. B.	29.400.000

Artículo segundo.—Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de agosto de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de agosto de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

9673

DECRETO 998/1975, de 10 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma del Centro Parroquial de Begoga-Aspi, sito en Bilbao (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Proyecto de las obras de reforma del Centro Parroquial de Begoga-Aspi, sito en Bilbao (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de cinco unidades de Preescolar y dieciséis unidades de Educación General Básica, con ochocientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Luis Echevarría Arejola, en su condición de Representante de la Iglesia Católica, en su Diócesis de Bilbao.

9674

DECRETO 999/1975, de 10 de abril, por el que se declaran de interés social preferente los proyectos de obras de construcción de diversos Centros docentes no estatales, incluidos en el Programa Global de Construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nivel educativo	Presupuesto de contrata — Pesetas
D.ª Encarnación Cárdenas Armas	Las Palmas de Gran Canaria.	6 unidades Preescolar	6.000.171
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Almería	16 unidades E. G. B.	23.980.225
Impesa e Institución Familiar, S. A.	Sabadell (Barcelona)	16 unidades E. G. B.	24.419.018
D.ª Nieves Pena García	La Coruña	16 unidades E. G. B.	22.000.000
D. Zoilo Rodríguez Cancela	La Coruña	16 unidades E. G. B.	24.283.654
Patronato de las Escuelas de San Luis de Herrera ...	San Sebastián (Guipúzcoa) ...	16 unidades E. G. B.	29.441.505
Promotora Social de Centros Privados, S. A.	Jaén	16 unidades E. G. B.	34.000.000
Hermana Corazón de María Pagador Rodríguez ...	Madrid-Tetuán	16 unidades E. G. B.	27.401.127
Agrupación escolar «Jaime Balmes»	Cieza (Murcia)	16 unidades E. G. B.	28.999.999
D.ª Ana María Jiménez Rodríguez	Marchena (Sevilla)	16 unidades E. G. B.	23.925.001
Agrupación ARCE	Reus (Tarragona)	16 unidades E. G. B.	27.778.443
Escuelas Pías de la Malvarrosa (Valencia)	La Malvarrosa, (Valencia) ...	16 unidades E. G. B.	28.079.322
R.R. del Sagrado Corazón de Jesús	Zaragoza	16 unidades E. G. B. y nueve de B. U. P.	40.683.131

Artículo segundo.—Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

9675

DECRETO 1000/1975, de 10 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Juan Antonio Suanzes», de Pontevedra.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Juan Antonio Suanzes», de Pontevedra, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dos unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica, con cuatrocientos puestos escolares, que ha sido promovido por don José Garrido Seoane, actuando como representante de la Empresa Nacional de Celulosa, Fábrica de Pontevedra, de la que es Director, y a su vez

como Presidente del Consejo Escolar Primario «Juan Antonio Suanzes», dependiente de dicha Empresa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

9676

DECRETO 1001/1975, de 10 de abril, por el que se declaran de interés social preferente los proyectos de obras de construcción de diversos Centros docentes no estatales, incluidos en el Programa Global de Construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «interés social preferente» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nivel educativo	Presupuesto de contrata — Pesetas
FEISA	Córdoba	16 unidades E. G. B.	24.410.100
D. José María Beltrán de Guevara, PP. Jesuitas	Durango (Vizcaya)	16 unidades E. G. B.	26.783.549
D.ª Caridad de Lara Fernández	Molina de Segura (Murcia)	16 unidades E. G. B.	29.917.871
D. Francisco Batallé Pou	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	16 unidades E. G. B.	30.159.808
D. Emilio González de Miguel y otros	Zamora	8 unidades E. G. B.	15.288.386

Artículo segundo.—Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

9677

DECRETO 1002/1975, de 10 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Colegio Kurutzaga», ubicado en el término municipal de Durango (Vizcaya), calle Bruno Mauricio Zabala.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Colegio Kurutzaga», ubicado en el término municipal de Durango (Vizcaya),

calle Bruno Mauricio Zabala, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Antonio Alberdi Bengoa, en su condición de Presidente de la Cooperativa «Colegio Kurutzaga».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

9678

DECRETO 1003/1975, de 10 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente de Formación Profesional «Antonio Trueba», de Sopuerta (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil no-